




REPORTE RADICACION: SOLICITUD DE EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO Y REQUERIMIENTO A COLPENSIONES - RAD. 2021-574

Desde Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Fecha Jue 20/02/2025 9:23

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (90 KB)

SOLICITUD ORDEN DE PAGO Y REQ. COLPENSIONES.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 19 de febrero de 2025 de 2025 se radico ante el **JUZGADO NOVENO (09) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, SOLICITUD DE EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO Y REQUERIMIENTO A COLPENSIONES.** respecto al siguiente proceso:

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.
Ejecutante: MARÍA GRACIELA GÓMEZ BARRERA
Ejecutado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 31 05 009 2021 00574 00

Case: 12829

Tiempo Empleado: 3 horas

[@CAD GHA](#): Por favor cargar correos y archivos

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento

[@Marleny Lopez Gil](#): Por favor para seguimiento.

Cordialmente,



gha.com.co

DANIELA JARAMILLO CASTRO

Abogada Junior

Email: djaramillo@gha.com.co | 314 8417558

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Quintero Laverde <danielaquinterolaverde@gmail.com>

Enviado: miércoles, 19 de febrero de 2025 3:21 p. m.

Para: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO Y REQUERIMIENTO A COLPENSIONES - RAD. 2021-574

No suele recibir correo electrónico de danielaquinterolaverde@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

JUZGADO NOVENO (09) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.

Ejecutante: MARÍA GRACIELA GÓMEZ BARRERA

Ejecutado: COLPENSIONES

Radicación: 76001 31 05 009 **2021 00574 00**

Referencia: SOLICITUD DE EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO Y REQUERIMIENTO A COLPENSIONES

DANIELA QUINTERO LAVERDE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.234.192.273 expedida en Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 355.344 del C. S. de la J, obrando como apoderado judicial de la señora MARÍA GRACIELA GÓMEZ BARRERA en el proceso de la referencia, conforme consta en el expediente, me dirijo en esta oportunidad en aras de solicitar al despacho que: (i) conforme a lo enunciado en el Auto No. 1276 del

17/06/2022, se emita orden de pago del título judicial por concepto de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO causadas en el proceso ordinario, por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$1.797.109)** a nombre de la suscrita para proceder con el cobro ante el Banco Agrario y, (ii) se requiera a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que proceda con el pago de las COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO causadas en el proceso ejecutivo, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/TE (\$2.827.314)** tal y como fueron liquidadas y aprobadas por el despacho.

Cordialmente,

DANIELA QUINTERO LAVERDE
C.C No. 1.234.192.273 de Cali
T.P. No. 355.344 del C.S. J.